

---

**Acta número 56 cincuenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 10 diez de abril del año 2014 dos mil catorce.**

**ACUERDO # 437-2012/2015**

PRIMERO.- Se autoriza la compra de una bicicleta para rifar dentro del marco de la Feria Tepabril 2014, así como las que sea posible adquirir para ser rifadas dentro del Paseo Ciclista, con el monto de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), dicha cantidad está contemplada en el Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto FDP-11300-464 "APOYOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS EXTERNOS" de la Partida 382. "BICICLETAS PARA RIFAS DEL PASEO CICLISTA".

SEGUNDO.- Se autoriza al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha adquisición.

---

**ACUERDO # 438-2012/2015**

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizado el asentamiento humano denominado "**El Pedregal (Fracción de Raymundo Estrada Gutiérrez)**", ubicado en esta ciudad, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

---

**ACUERDO # 439-2012/2015**

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración de las fracciones 2 (dos), con una superficie de 685.59 m<sup>2</sup> y fracción 3 (tres), con una superficie de 3,813.95 m<sup>2</sup> del Predio Rústico denominado "SANTA MARÍA", ubicado en la Comunidad de Ojo de Agua de Latillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por concepto de donación, de parte de la C. Rosa Verduzco Sánchez, tomándosele a cuenta de futuras urbanizaciones.

SEGUNDO.- Que en la escritura donde se formalice la donación, se haga constar la siguiente cláusula: *"El Municipio de Tepatitlán de Morelos del Estado de Jalisco, representado en este acto por los ciudadanos Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Mario Franco Barba y Norberto Venegas Iñiguez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, y Secretario General, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se obliga con la parte "DONANTE", a tomar la donación objeto de este contrato, a cuenta de la obligación de otorgar Áreas de Cesión para Destinos, que se generen en su momento al urbanizar el predio rústico denominado "SANTA MARÍA", ubicado en la Comunidad de Ojo de Agua de Latillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco".*

TERCERO.- El monto por concepto de escrituras, será cubierto por la parte "DONANTE".

---

**ACUERDO # 440-2012/2015**

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración de las Vialidades de la Etapa No. 3, del Fraccionamiento "Bugambilias", de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 6,807.44 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Se autoriza la escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos, del Fraccionamiento "Bugambilias" de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 7,679.46 m<sup>2</sup>.

ACUERDO # 441-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza en lo general y en lo particular, el Reglamento del Consejo de Cronistas del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

---

ACUERDO # 442-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza entregar reconocimiento por medio de la Presea 30 de Abril 2014, al "Espacio Grato para la Tercera Edad A.C."

---

ACUERDO # 443-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la firma del contrato con la empresa LTM HOT SPOT S.A. de C.V., para la colocación de señalética vial en nomenclatura de las calles del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal, y Lic. Norberto Venegas Iñiguez, Secretario General, respectivamente, para la firma del contrato con la empresa LTM HOT SPOT S.A. de C.V.

---

ACUERDO # 444-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza entregar reconocimiento como "Hijo Ausente", al Dr. Juan José Ramírez Jiménez y al Sr. Antonio González González, (Club "Unidos por Tepatitlán" Los Ángeles).

---

ACUERDO # 445-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar al Jardín de Niños "Juan Escutia", ubicado en la colonia El Pedregal, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N) mensuales, para el pago de renta del local, y \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago del servicio de agua potable de dicha Institución.

SEGUNDO.- Lo anterior se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto EDU-11600-395-PAGO DE RENTA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, partida 445.

TERCERO.- Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero y hasta diciembre de 2014, pero si antes del 31 de diciembre, el Jardín de Niños "Juan Escutia", ubicado en la colonia El Pedregal, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ya tiene sus instalaciones propias, se dejará de dar el apoyo.

---

ACUERDO # 446-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar hasta la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), para la realización del "**II FESTIVAL NACIONAL DEL CORRIDO MEXICANO**", a celebrarse del 9 al 11 de abril del presente año.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014 del Proyecto CUL-11200-267, CELEBRACION DEL FESTIVAL DEL CORRIDO, partida 382.

---

ACUERDO # 447-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), como complemento del pago total de la compra de una fracción de terreno de 810 m2, ubicado en la confluencia del anillo periférico y el ingreso al INIFAP, dicha compra de terreno fue realizada por la Administración anterior, la cual erogó la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), como pago inicial.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar dicha cantidad del proyecto TES-10420-474-SISTEMA INTEGRAL, partida 591.

TERCERO.- Dicho pago quedará sujeto a la firma del contrato, así como de la escritura, mismos que ampararán el costo total del predio; asimismo el solicitante deberá de presentar un poder donde lo acredite representante del trámite correspondiente.

CUARTO.- Se autoriza que el gasto de la escrituración sea cubierto por este H. Ayuntamiento.

QUINTO.- Asimismo, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma correspondiente de la escritura.

---

#### ACUERDO # 448-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$220,494.67 (doscientos veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 67/100 M.N.), para el ajuste de incrementos referente a la licitación de Seguros del Parque Vehicular.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar dicha cantidad del proyecto TES-10430-23-CONTROL DE PARQUE VEHÍCULAR, partida 345.

---

#### ACUERDO # 449-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de **cinco tractores** jardineros de 21 H.P., corte de 42", para la Jefatura de Unidades Deportivas y Auditorios Municipales.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar el pago que se genere de dicha compra de los proyectos: SPM-10880-42-MANTENIMIENTO A UNIDADES DEPORTIVAS Y AUDITORIOS, partida 561 y SPM-10880-166 MANTENIMIENTO A UNIDADES DE LAS DELEGACIONES, partida 569.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

---

#### ACUERDO # 450-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de los vehículos que a continuación se describen:

- 8 vehículos doble cabina, 4 cilindros.
- 3 vehículos compactos, 4 cilindros.
- 1 vehículo para 8 pasajeros, 8 cilindros.
- 1 vehículo para 5 pasajeros, 4 cilindros.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar el pago que se genere de dicha compra del proyecto PRE-10000-472-EQUIPAMIENTO, partida 541.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

ACUERDO # 451-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el proyecto de Decreto Número 24817/LX/14, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 92 y 97, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

---

ACUERDO # 452-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la suscripción de diversos contratos dentro del marco de la organización y ejecución de la Feria Tepabril 2014.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Jaime Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Presidente del Comité de Feria Tepabril 2014, para que gestione, negocie, acuerde y suscriba la totalidad de contratos y actos necesarios dentro del marco del proceso de planeación, organización y ejecución de la Feria Tepabril 2014.

TERCERO.- De igual forma, se autoriza a los representantes del Gobierno Municipal, para que suscriban la documentación que con este motivo se genere.

---

ACUERDO # 453-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la firma del Convenio de coordinación y colaboración para establecer el "Programa Piloto de la Ventanilla Única Nacional para los Trámites y Servicios del Gobierno", a celebrarse entre varios municipios, entre ellos el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el Gobierno Federal, Estatal y el Poder Judicial. (Se anexa copia del convenio en comento).

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro y Norberto Venegas Iñiguez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para que firmen el convenio respectivo.

---

ACUERDO # 454-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la participación del Municipio en el Programa 3 x 1 para Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social, con el fin de sumar recursos en obras propuestas por el Municipio y Migrantes.

SEGUNDO: Se faculta los representantes de este Municipio, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para celebrar, convenir, solicitar y establecer acuerdos con la Secretaría de Desarrollo Social.

---

**Acta número 57 cincuenta y seis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de abril del año 2014 dos mil catorce.**

ACUERDO # 455-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizado el asentamiento humano denominado "SAN JOSÉ" (Fracción de J. Jesús Galván Gutiérrez), ubicado en la Delegación de San José de Gracia, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de

la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

---

ACUERDO # 456-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 426-2012/2015, de fecha 27 de marzo de 2014, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza la Construcción de la segunda etapa, de la obra "Remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González Flores, tramo de la Coca Cola", la cual será adjudicada a la empresa ROALDE S.A. de C.V., por un monto de \$396,301.58 (trescientos noventa y seis mil trescientos un pesos 58/100 M.N.), a ejercerse con recursos propios.

SEGUNDO.- Se autoriza la Construcción de la segunda etapa, de la obra "Remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González Flores, tramo de Soriana", la cual será adjudicada a la empresa ESPACIOS Y CONSTRUCCIONES DE LOS ALTOS, por un monto de \$ 393,455.01 (trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N.), a ejercerse con recursos propios.

TERCERO.- Se autoriza la realización de pruebas de laboratorio para la segunda etapa de la obra "Remodelación de losas en el Blvd. Anacleto González Flores", en ambos tramos, la cual será adjudicada a la empresa CIDI, por un monto de \$102,191.82 (ciento dos mil ciento noventa y un pesos 82/100 M.N.), a ejercerse con recursos propios.

CUARTO: Dichas cantidades se tomarán del Proyecto DOP-10700-100 CONSOLIDACIÓN URBANA, partida 615.

---

ACUERDO # 457-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la Permuta del Área de Cesión para Destinos, correspondiente al desarrollo habitacional ubicado por la Prolongación de la calle Mariano Jiménez, ubicado al Noroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del C. Antonio Lozano Navarro, correspondiente a 1,281.72 m<sup>2</sup>, por el predio denominado "La Arena", propiedad del C. Abelardo de Loza Ibarra, ubicado al Suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con superficie de 4,315.91 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Se autoriza realizar la subdivisión del predio denominado "La Arena", para ajustar y determinar la superficie mencionada.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, al Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro y al Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez, para que suscriban y firmen el contrato de Permuta correspondiente.

CUARTO.- El C. Antonio Lozano Navarro, deberá adquirir el predio a permutar denominado "La Arena", para que una vez que tenga posesión física y legal del mismo, se lleve a cabo la permuta.

---

ACUERDO # 458-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación y la condonación de los gastos que se generen al realizar la "**Campaña de Matrimonios Colectivos**", fundamentado en el artículo 10 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, durante el mes de mayo del año en curso.

---

ACUERDO # 459-2012/2015



PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, de \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) a \$424'852,009.60 (cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.).

En virtud del remanente de recursos propios del Ejercicio Fiscal 2013, por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), el remanente de recurso de infraestructura social 2013, por la cantidad de \$8'852,009.60 (ocho millones ochocientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.) y la aportación federal correspondiente al recurso SUBSEMUN 2014, por \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Se autorizan las reprogramaciones en el presupuesto de Egresos 2014, conforme a lo siguiente:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RECURSO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
DOP-10700-100	614	REENCARPETADO AVENIDA GÓMEZ MORÍN Y LÓPEZ MATEOS	40100	\$0.00	\$2,171,675.70	\$2,171,675.70
SPM-10860-62	246	MATERIAL ELÉCTRICO DIVERSO, BALASTRAS, FOCOS, FOTOCELSDAS, ETC.	40100	\$405,000.00	\$504,043.65	\$909,043.65
SIN-20000-33	325	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CONVENIO SAE	40100	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
TES-10400-22	339	ESTUDIO DE VIABILIDAD ACUEDUCTO EL SALTO TEPATITÁAN	40100	\$0.00	\$2,952,200.00	\$2,952,200.00
TES-10400-22	991	ADEFAS 2013	40100	\$0.00	\$152,080.65	\$152,080.65
SPA-10230-105	256	MATERIAL PARA INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES	40100		\$200,000.00	\$200,000.00
		REMANENTE RECURSOS PROPIOS		\$6,000,000.00	-\$6,000,000.00	\$0.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$6,405,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,405,000.00</b>

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RECURSO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SPT-11400-488	339	CAPACITACIÓN CIUDADANA PARA UNA CULTURA LIBRE DE VIOLENCIA	50403	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00
SPT-11400-488	339	PROYECTO CULTURAL O DEPORTIVO PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO	50403	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00
SPT-11400-488	339	PROYECTO DE MOVIBILIDAD SEGURA	50403	\$0.00	\$1,300,000.00	\$1,300,000.00
SPT-11400-485	333	EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA	50403	\$0.00	\$162,000.00	\$162,000.00
SPT-11400-486	271	CALZADO, PANTALÓN Y CAMISOLA	50403	\$0.00	\$546,002.00	\$546,002.00
SPT-11400-486	271	FORNITURAS	50403	\$0.00	\$453,000.00	\$453,000.00
SPT-11400-486	283	CASCOS BALÍSTICOS NIVEL III	50403	\$0.00	\$140,000.00	\$140,000.00
SPT-11400-486	283	GOOGLES	50403	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
SPT-11400-486	283	LINTERNA	50403	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
SPT-11400-486	334	ACTUALIZACIÓN TÉCNICAS DE LA FUNCION POLICIAL	50403	\$0.00	\$350,000.00	\$350,000.00
SPT-11400-486	334	ALTA DIRECCIÓN CAPACITACIÓN CONTINUA	50403	\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00
SPT-11400-486	334	EVALUACIÓN DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS GENERALES	50403	\$0.00	\$85,000.00	\$85,000.00
SPT-11400-486	334	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	50403	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
SPT-11400-486	334	SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	50403	\$0.00	\$350,000.00	\$350,000.00
SPT-11400-486	336	DIFUSIÓN EXTERNA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	50403	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00
SPT-11400-486	336	DIFUSIÓN INTERNA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE	50403	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00

		CARRERA				
SPT-11400-486	541	PICK UP DOBLE CABINA	50403	\$0.00	\$3,357,998.00	\$3,357,998.00
SPT-11400-486	543	EQUIPO DE TRANSPORTE	50403	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00
SPT-11400-486	551	ARMAS CORTAS, ARMAS LARGAS	50403	\$0.00	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00
SPT-11400-487	515	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	50403	\$0.00	\$96,000.00	\$96,000.00
SPT-11400-487	564	AIRE ACONDICIONADO	50403	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00
SPT-11400-488	565	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	50403	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
		APORTACION FEDERAL SUBSEMUN 2014		\$10,000,000.00	-\$10,000,000.00	\$0.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$10,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$10,000,000.00</b>

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	RECURSO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
DOP-10730-489	322	GASTOS INDIRECTOS	50113	\$0.00	\$23,200.00	\$23,200.00
DOP-10730-489	615	REHABILITACIÓN DE VADOS Y CAMINO DE LA MOTA A LOS SAUCES	50113	\$0.00	\$269,842.63	\$269,842.63
DOP-10730-489	614	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y CUNETAS EN CAMINO DE ACCESO A SAN JOSÉ DE BAZARTE	50113	\$0.00	\$3,740.00	\$3,740.00
DOP-10730-489	615	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE POPOTES	50113	\$0.00	\$207,814.93	\$207,814.93
DOP-10730-489	615	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN ARROYO SAN CARLOS	50113	\$0.00	\$53,401.16	\$53,401.16
DOP-10730-489	615	EMPEDRADO DE CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO, EN LA CABECERA MUNICIPAL	50113	\$0.00	\$1,079,421.66	\$1,079,421.66
DOP-10730-489	614	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN CAMINO A RANCHO SAN PABLO	50113	\$0.00	\$114,942.64	\$114,942.64
DOP-10730-489	615	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLO PREMEZCLADO EN CAMINO A MAGUEYES	50113	\$0.00	\$215,086.50	\$215,086.50
DOP-10730-489	615	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE EL POCHOTE	50113	\$0.00	\$80,912.31	\$80,912.31
DOP-10730-489	613	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD DE LA LOMA DE ENMEDIO	50113	\$0.00	\$831,043.33	\$831,043.33
DOP-10730-489	613	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y ASFALTO EN CALLE LA QUINTA, EN LA COLONIA SAN GABRIEL	50113	\$0.00	\$414,463.09	\$414,463.09
DOP-10730-489	612	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA CUAUHTEMOC	50113	\$0.00	\$127,306.81	\$127,306.81
DOP-10730-489	615	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CAMINO A RANCHO EL BALUARTE	50113	\$0.00	\$209,114.43	\$209,114.43
DOP-10730-489	615	EMPEDRADO DE CALLE ANDADOR RÍO BRAVO EN EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL LAGO	50113	\$0.00	\$25,464.32	\$25,464.32
DOP-10730-489	615	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES ALLENDE Y PRIVADA EFRAIN BARBA, EN LA DELEGACIÓN DE TECOMATLÁN	50113	\$0.00	\$663,048.16	\$663,048.16
DOP-10730-489	613	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE AGUA Y EMPEDRADO EN CALLE GANADEROS	50113	\$0.00	\$1,099,726.09	\$1,099,726.09
DOP-10730-489	614	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y MACHUELOS EN CALLE GANADEROS	50113	\$0.00	\$467,195.30	\$467,195.30
DOP-10730-489	615	EMPEDRADO DE CALLE EL SAUZ, EN LA COLONIA EL POCHOTE	50113	\$0.00	\$58,537.60	\$58,537.60

DOP-10730-489	615	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN AV. GONZÁLEZ CARNICERITO, FRENTE A LA SECUNDARIA NÚMERO 31	50113	\$0.00	\$1,455,824.79	\$1,455,824.79
DOP-10730-489	613	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JOSÉ HERNÁNDEZ, EN LA DELEGACIÓN DE CAPILLA DE MILPILLAS	50113	\$0.00	\$2,975.40	\$2,975.40
DOP-10730-489	613	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA NIÑOS HÉROES EN LA COMUNIDAD DE EL TEPAME	50113	\$0.00	\$104,891.14	\$104,891.14
DOP-10730-489	617	ALUMBRADO DE CAMPO DE BEISBOL, UBICADO EN CALLE FRANCISCO BOCANEGRA EN LA DELEGACIÓN DE CAPILLA DE GUADALUPE	50113	\$0.00	\$267,414.07	\$267,414.07
DOP-10730-489	615	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARBOLEDAS	50113	\$0.00	\$626,534.03	\$626,534.03
DOP-10730-489	614	CONSTRUCCIÓN DE APROCHES Y EMPEDRADO EN PUENTE SAN CARLOS	50113	\$0.00	\$174,754.31	\$174,754.31
DOP-10730-489	613	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA EN CALLE ARBOLEDAS	50113	\$0.00	\$275,354.90	\$275,354.90
		REMANENTE INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2013		\$8,852,009.60	-\$8,852,009.60	
<b>TOTALES</b>				<b>\$8,852,009.60</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$8,852,009.60</b>

---

#### A C U E R D O # 460-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento #409-2012/2015 de fecha 13 trece de marzo de este año, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza la compra de un vehículo marca Chevrolet Spark 2014, dirección hidráulica, transmisión estándar, con un costo de \$114,850.00 (ciento catorce mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), asimismo modificar el día del sorteo, en lugar de que sea el día 04 de mayo, será el día 05 de mayo del año en curso, por la noche, en las instalaciones del Núcleo de Feria, participando en el sorteo todas las personas adultas, que compren el boleto de ingreso y lo depositen en la urna, del día 20 de abril al 05 de mayo, dentro del marco de la Feria Tepabril 2014.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Proyecto PEC-10920-50 FERIA TEPABRIL 2014. La diferencia de la cantidad de \$6,180.00 (seis mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N), quedó dentro de la misma cuenta del proyecto.

---

#### A C U E R D O # 461-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza habilitar como RECINTO OFICIAL las Instalaciones del Museo de la Ciudad, localizada en la calle Hidalgo # 197, colonia Centro, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para la entrega del RECONOCIMIENTO "PRESEA 30 DE ABRIL", el miércoles 30 de abril del presente año, a las 19:00 horas.

---

#### A C U E R D O # 462-2012/2015

ÚNICO.- Se autorizó de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68, primer párrafo, de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para suplir la ausencia del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, del 4 al 12 de mayo de 2014, se **designó** al Regidor **C. Fernando Plascencia Iñiguez**, para que lo



supla durante dicho lapso, quien se encargará de velar porque durante el término de la suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio; sin embargo, en ningún caso podrá nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

**Acta número 58 cincuenta y ocho de la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de abril del año 2014 dos mil catorce.**

**Acta número 59 cincuenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 15 quince de mayo del año 2014 dos mil catorce.**

**A C U E R D O # 463-2012/2015**

ÚNICO.- Se autoriza el pago de ocho días como compensación, a todo el personal del Juzgado Municipal, por motivo de la realización de la FERIA TEPABRIL 2014.

**A C U E R D O # 464-2012/2015**

ÚNICO.- Se autoriza el pago de una quincena extra, solamente al personal operativo, por motivo de la realización de la FERIA TEPABRIL 2014, a las siguientes dependencias:

- SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
- INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
- ALUMBRADO PÚBLICO
- PROTECCIÓN CIVIL.

**A C U E R D O # 465-2012/2015**

ÚNICO.- Se autoriza la pensión de los empleados municipales que se describen en el presente dictamen, con el porcentaje que se indica:

NOMBRE:	DEPENDENCIA:	PUESTO:	FECHA DE INGRESO:	EDAD:	PORCENTAJE DE PENSIÓN SOLICITADO
AGUSTINA CASILLAS HERNÁNDEZ	JEFATURA DE ASEO PÚBLICO	AUXILIAR OPERATIVO BARRENDERO	20-Oct-01	77	52.00%
RAFAEL MARTÍNEZ TORRES	JEFATURA DE UNIDADES DEPORTIVAS Y AUDITORIOS MUNICIPALES	AUXILIAR OPERATIVO	1-Feb-99	70	55.00%
HERMELINDA GONZÁLEZ CORTÉS	JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR OPERATIVO JARDINERO	1-Ago-01	69	53.00%
ANTONIO VARGAS MEDINA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	POLICÍA	31-Dic-91	67	66.00%
ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	POLICÍA	23-Mar-95	65	59.00%
J. JESÚS VILLASEÑOR VÁZQUEZ	DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	AUXILIAR OPERATIVO VELADOR	29-Ago-00	73	55.00%
FRANCISCO VÁZQUEZ TORRES	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	POLICÍA	24-May-01	70	53.00%
FRANCISCO NAVARRO HERNÁNDEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD	POLICÍA	2-Ene-01	62	53.00%

	PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL				
JOSEFINA VELÁZQUEZ CORTEZ	DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	AUXILIAR OPERATIVO CEMENTERIO	1-Dic-98	66	56.00%
ANTONIO HERNÁNDEZ MURILLO	JEFATURA DE UNIDADES DEPORTIVAS Y AUDITORIOS MUNICIPALES	AUXILIAR OPERATIVO	15-Ago-01	76	53.00%

---

ACUERDO # 466-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal, el vehículo N° económico 005, pick-up, marca CHEVROLET, modelo 1998, asignado a la Jefatura de Aseo Público, así como la subasta pública o venta como chatarra.

---

ACUERDO # 467-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza **destinar 1,650 m2, del predio** rústico denominado “El Mesón de Jalisco”, propiedad de este municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la **creación de un centro de control canino**. Dicho predio cuenta con una superficie total de 5,775 m2, de los cuales sólo se tomará la cantidad mencionada.

SEGUNDO.- Se autoriza la reprogramación del Presupuesto de Egresos 2014, de las siguientes partidas:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL
TES-10400-15	911	PAGO DE FINANCIAMIENTO	\$11'368,268.00	-\$100,000.00	\$11'268,268.00
SPM-10830-490	612	CENTRO DE CONTROL CANINO	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00
		<b>TOTALES</b>	<b>\$11'368,268.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$11'368,268.00</b>

---

ACUERDO # 468-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar con 30 litros diarios de combustible “Diesel”, en su traslado al “Centro Universitario de los Altos”, a estudiantes del turno matutino, pertenecientes a la Delegación de Capilla de Guadalupe; dicho apoyo se otorgará de acuerdo al periodo escolar, como una parte de apoyo de los gastos que se generan con el uso del transporte escolar.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del Presupuesto de Egresos 2014, del Proyecto TRV-10600-476 ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, partida 261, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

---

ACUERDO # 469-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 429-2012/2015, de fecha 27 de Marzo de 2014, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se aprueba el egreso de la aportación municipal, por la cantidad de \$1'666,666.66 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se aprueba el ingreso de la aportación estatal, por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).

TERCERO.- Se autoriza que las aportaciones de estos recursos sean para la ejecución de la obra PAVIMENTACION CALLE HIDALGO ENTRE CALLE PASEO DEL RÍO A CALLE AZTECAS, CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.

CUARTO.- Se faculta al C. Presidente Jorge Eduardo González Arana y al Síndico Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución con el Gobierno del Estado, dentro del **Programa FONDEREG 2014 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.**

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
PAVIMENTACION CALLE HIDALGO ENTRE CALLE PASEO DEL RÍO A CALLE AZTECAS, CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.	PAVIMENTACION CALLE HIDALGO ENTRE CALLE PASEO DEL RÍO A CALLE AZTECAS, CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.	1'666,666.67	1'666,666.67	3'333,333.34
<b>T O T A L E S</b>		<b>1'666,666.67</b>	<b>1'666,666.67</b>	<b>3'333,333.34</b>

QUINTO.- El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales Y Federales que correspondan al municipio de **Tepatitlán de Morelos**, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de **\$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N)**, para la obra - **PAVIMENTACION CALLE HIDALGO ENTRE CALLE PASEO DEL RÍO A CALLE AZTECAS, CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS**, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

---

A C U E R D O # 470-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de cuatro vehículos pick-up, 4X4, doble cabina, motor de 4 litros, 6 cilindros, 24 válvulas, dirección hidráulica, transmisión automática de 5 velocidades con ECT-i, capacidad de tanque de gasolina de 80 litros, llantas P265/65R17, aire acondicionado, bolsas de aire, sistema de frenado anti-bloqueo (ABS) con distribución electrónica de frenado (EBD) y asistencia de frenado (BA), garantía contra defectos de fabricación, balizada de acuerdo a las especificaciones técnicas de SUBSEMUN, equipada con: Roll-bar tipo PFP, burrera, banca, torreta lineal con tecnología LED, fabricada en USA, sirena electrónica de tablero, para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza la adquisición de uniformes para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal que a continuación se describen:

- 200 camisolas tácticas de dos bolsas, color azul, fabricadas 65/35 poli/algodón rip-stop, con 4 bordados (1 al frente con escudo de la corporación, 2 en mangas (izquierda Bandera Nacional, derecha leyenda Proximidad Social), 1 en la espalda la leyenda Policía Municipal).
- 200 pantalones BDU, de 6 bolsas, fabricados 65/35 poli/algodón rip-stop.
- 200 pares de botas, tipo Magnum, con suela 500 años.
- 150 fornituras de nylon, marca Bianchi, con accesorios.

Cabe señalar que el equipo antes solicitado se encuentra dentro del presupuesto de la primera ministración del programa SUBSEMUN 2014.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para la licitación de dichas compras.

**Acta número 60 sesenta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 22 veintidós de mayo del año 2014 dos mil catorce.**

**ACUERDO # 471-2012/2015**

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2014, de \$424'852,009.60 (cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.) a \$475'352,009.60 (cuatrocientos setenta y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza la incorporación al programa FOCOCI (Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios).

TERCERO.- Se autoriza la creación del proyecto que a continuación se describe:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
		PRESUPUESTO 2014	\$424'852,009.60		\$424'852,009.60
NUEVO	615	PAVIMENTACIÓN CIRCUITO INTERIOR JUAN PABLO II	\$0.00	\$50'500,000.00	\$50'500,000.00
		TOTALES	\$424'852,009.60	\$50'500,000.00	\$475'352,009.60

CUARTO.- Asimismo, se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del Convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

**ACUERDO # 472-2012/2015**

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2014, de \$475'352,009.60 (cuatrocientos setenta y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.) a \$476'182,009.60 (cuatrocientos setenta y seis millones ciento ochenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.), lo anterior en virtud de los recursos provenientes del programa federal: "Programas Regionales 2014", para la rehabilitación de las siguientes escuelas, con los montos que a continuación se describen:

ESCUELA:	MONTO:
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Jalisco, Plantel Tepatitlán.	\$200,000.00
Escuela Pública Urbana 387 Miguel Padilla	\$ 60,000.00
Escuela Pública José Vasconcelos	\$ 60,000.00
Escuela Pública Rita Pérez de Moreno	\$ 60,000.00
Escuela Pública Foránea N° 26 Quirino Navarro	\$150,000.00
Escuela Pública Mariano Azuela	\$ 60,000.00
Escuela Pública Belisario Domínguez	\$ 50,000.00
Escuela Pública Amado Nervo	\$ 50,000.00
Escuela Pública Juan Escutia	\$ 60,000.00
Escuela Pública Urbana 388 Manuel López Cotilla	\$ 80,000.00
TOTAL	\$830.000.00

SEGUNDO.- Se autoriza la creación del siguiente proyecto:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
		PRESUPUESTO 2014	\$475'352,009.60		\$475'352,009.60
NUEVO	445	APORTACIÓN FEDERAL: PROGRAMAS REGIONALES	\$0.00	\$830,000.00	\$830,000.00

		2014			
		<b>TOTALES</b>	<b>\$475'352,009.60</b>	<b>\$830,000.00</b>	<b>\$476'182,009.60</b>

TERCERO.- Se autoriza que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, realice la obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de \$830,000.00 (ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutados antes del 31 de diciembre del presente año, con recursos provenientes del Programa Federal: "Programas Regionales 2014".

CUARTO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, para que se afecten las participaciones hasta por el monto de la obra referida y en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos asignados sean retenidas.

QUINTO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez, Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

---

**ACUERDO # 473-2012/2015**

PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del Convenio de colaboración y participación del Programa Mochilas con los Útiles, con el Gobierno del Estado de Jalisco, en ejecución del Programa Mochilas con Útiles Escolares, para los grados de educación Preescolar, Primaria y Secundaria, de escuelas públicas del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50%, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con Útiles, y así dar cumplimiento a la parte correspondiente que estipula las reglas de operación y beneficiar al 100% del material escolar en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas del Estado de Jalisco, de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y Síndico, para que concurren a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con las autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar mediante la modalidad de 50% de inversión del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el otro 50% el Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo del Programa Mochilas con Útiles.

CUARTO.- El Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave que dé origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con Útiles, este Municipio autoriza le sean descontadas las participaciones estatales o federales que en derecho le correspondan a su municipio, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado de Jalisco, aportó independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

QUINTO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones, para realizar la compra de 13,810 mochilas con útiles, erogando hasta la cantidad de \$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEXTO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: DHS-11100-151 MOCHILAS CON LOS ÚTILES, partida 441.

---

**Acta número 61 sesenta y uno de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de mayo del año 2014 dos mil catorce.**

**ACUERDO # 474-2012/2015**



ÚNICO.- Se autoriza el cambio de nomenclatura de la vialidad conocida como “CIRCUITO VÍA LÁCTEA”, que se encuentra dentro del fraccionamiento habitacional denominado “Colinas Residencial”, en su etapa 3, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por **CIRCUITO DE LOS ENCINOS**.

---

ACUERDO # 475-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de la vialidad que se encuentra dentro de la subdivisión habitacional, en la comunidad denominado San José de Bazarte “La Villa”, ubicada por la calle Insurgentes, entre las calles Allende y Juárez, en este municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el nombre de **PRIVADA INSURGENTES**.

---

ACUERDO # 476-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la **escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos** del Desarrollo Habitacional denominado “**Rinconada del Valle**”, ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 17,221.59 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO.- Se autoriza la **escrituración del Área de restricción por paso de colector de aguas negras** del Desarrollo Habitacional denominado “**Rinconada del Valle**”, ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 3,533.77 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Se autoriza la **escrituración de las Vialidades de la Primera Etapa** del Desarrollo Habitacional denominado “**Rinconada del Valle**”, ubicado al suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 11,431.85 m<sup>2</sup>.

CUARTO.- Se autoriza que quede asentado en la escritura pública la condición de que el particular cedente responderá por los daños y perjuicios en todo momento, hasta por el monto de lo cedido, en caso de que se tenga alguna afectación en la propiedad.

---

ACUERDO # 477-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la **escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos**, del Fraccionamiento “**Los Sauces**” (fracción de Salvador Mendoza Maciel), ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a la superficie de 1,140.63 m<sup>2</sup>, de los lotes 2 y 3 de la manzana 3.

SEGUNDO.- Se autoriza la **escrituración de las Vialidades Sauces del Rio, Magueyes y la Privada los Pinos**, del Fraccionamiento “**Los Sauces**”, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 2,503.72 m<sup>2</sup>.

TERCERO.- Se autoriza la **recepción de Obras** del Fraccionamiento “**Los Sauces**” (fracción de Salvador Mendoza Maciel), ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

---

ACUERDO # 478-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la recepción de obras de urbanización de la **1ª Etapa**, del Fraccionamiento “**San Rafael**”, ubicado al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

---

ACUERDO # 479-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración del Área de Cesión para Destinos del Desarrollo habitacional denominado “**La Cuesta**”, ubicado al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 6,511.00 m2.

SEGUNDO.- Se autoriza la escrituración de las Vialidades de la **Segunda Etapa**, del Desarrollo Habitacional denominado “**La Cuesta**”, ubicado al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 12,607.36 m2.

---

A C U E R D O # 480-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la cesión de derechos del local MC-00-095 INT del Mercado Centenario de esta ciudad, del Titular de los derechos el C. Mauro Osuna García, a favor de la C. LUCERO LIZETH AGUILERA LOMELÍ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

---

A C U E R D O # 481-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SPM-10850-179	216	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA LA ZONA CENTRO	\$90,000.00	-\$10,000.00	\$80,000.00
SPM-10850-190	562	ADQUISICIÓN DE BOMBAS ELÉCTRICAS Y/O MECÁNICAS	\$31,500.00	\$10,000.00	\$41,500.00
		TOTALES	\$121,500.00	\$0.00	\$121,500.00

SEGUNDO.- Se autoriza la adquisición de bombas eléctricas y/o mecánicas, para la Jefatura de Aseo Público.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones, para que realice dicha compra.

---

A C U E R D O # 482-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal, el vehículo: camión volteo, marca Ford, color blanco, modelo 1981, serie AC5JYC76125, número económico 070, placas JG-5449.

SEGUNDO.- Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento N° 217-2012/2015, de fecha 13 de Junio de 2013, en el que se autorizó dar de baja del Patrimonio Municipal, el vehículo: camión volteo, marca Ford, modelo 1982, serie AC5JMS54607, número económico 075, placas JL-62-932.

---

A C U E R D O # 483-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición del equipo de trabajo para la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que a continuación se menciona:

- 20,000 cartuchos, calibre 9mm Luger, Marca FIOCCHI F.M.J., Metal case 115 grs
- 25,000 cartuchos, calibre .223”, rem, marca FIOCCHI, F.M.J. 55 grs. Código 223<sup>a</sup>.
- 5 lanza granadas, calibre 40x46 mm., marca Beretta, modelo GLX160 STAND – ALONE.

Así como 91 granadas con las siguientes especificaciones:

- 50 granadas calibre 40mm.

- 13 granadas pirotécnica Jet-Lite de bolas de caucho MCA. Combyned Systems agente químico irritante, modelo 9230.
- 5 Dummy Granada pirotécnica jet- lite, combyned systems INC. Reubber Ball Smoke, código 9210.
- 13 granadas pirotécnicas Jet-Lite de bolas de caucho MCA. Combyned Systems agente químico irritante CN, modelo 9220.
- 10 granada cal 40mm, de práctica LGP-PS2 de B.V. de 500 a 999.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar dicha adquisición del proyecto SPT-11400-275-EQUIPAMIENTO, partida 282 BASTONES, CARGADORES, CARTUCHOS.

---

**A C U E R D O # 484-2012/2015**

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
TES—10400-15	921	PAGO DE INTERESES	\$10'116,089.22	-\$291,905.47	\$9'824,183.75
DOP-10700-90	339	DISEÑO E INGENIERÍA Y VÁLVULAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TANQUES ACUEDUCTO	\$0.00	\$291,905.47	\$ 291,905.47
		TOTALES	\$10'116,089.22	\$0.00	\$10'116,089.22

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$291,905.47 (doscientos noventa y un mil novecientos cinco pesos 47/100 M.N.), para el pago del diseño de Ingeniería y Válvulas para la automatización de los tanques de la obra: "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE TEPATITLÁN, ACUEDUCTO EL SALTO-TEPATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

---

**A C U E R D O # 485-2012/2015**

ÚNICO.- Se autoriza la reprogramación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
SPM-10800-361	415	APORTACIÓN ANUAL OPDI/JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
SPM-10800-387	326	RENTA DE CAMIONES Y TRASLADO DE MAQUINARIA	\$156,000.00	-\$30,000.00	\$126,000.00
		TOTALES	\$156,000.00	\$0.00	\$156,000.00

---

**A C U E R D O # 486-2012/2015**

ÚNICO.- Se autoriza modificar el acuerdo de Ayuntamiento # 358-2012/2015, de fecha 9 de enero de 2014, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza la asociación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur".

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), como aportación anual para el Fideicomiso del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal OPDI/Junta Intermunicipal de Medio Ambiente, los cuales se tomaran del Proyecto SPM-10800-361, partida 415.

---

ACUERDO # 487-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento N° 300-2012/2015, de fecha 9 de octubre de 2013, así como la licitación derivada del Acuerdo en mención, conforme al artículo 38, párrafo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO.- Se autoriza la compra del Sistema de Contabilidad Gubernamental “Egob-Armonización Contable”, que incluye los módulos de: Planeación e Indicadores, Presupuesto, Adquisiciones-Compras, Tesorería-Egresos, Contabilidad, Seguridad del Sistema, asimismo, 50 licencias de uso concurrente a perpetuidad, asesoría técnica, capacitación, puesta en marcha, seguro de soporte técnico y actualizaciones del sistema por 12 meses, contados a partir del día que se reciba el sistema al 100%.

TERCERO.- Se autoriza la adquisición del sistema antes mencionado, con la empresa Tecnoprogramación Humana en Occidente, S.A. de C.V. (THEOS), con un costo de \$3'647,184.00 (tres millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., de acuerdo al artículo 13, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Se autoriza erogar dicha cantidad del proyecto: TES-10420-474 SISTEMA INTEGRAL, partida 591 SOFTWARE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

---

**Acta número 62 sesenta y dos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 12 doce de junio del año 2014 dos mil catorce.**

ACUERDO # 488-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración de las Vialidades de la Primera Etapa del Desarrollo Habitacional denominado “Loma Dorada”, ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 52,310.97 m2.

SEGUNDO.- Se autoriza la escrituración del Área de restricción por paso de colector de aguas negras del Desarrollo Habitacional denominado “Loma Dorada”, ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 1,073.59 m2.

---

ACUERDO # 489-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ingresar al “Programa de Modernización Catastral” del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

SEGUNDO.- Asimismo toma conocimiento que las solicitudes para autorizar los apoyos no recuperables para elaborar los estudios y proyectos requeridos; supervisión técnica, así

como por la ejecución del proyecto de modernización estarán condicionadas a la disponibilidad de recursos, y a la aplicación de la normatividad vigente.

TERCERO.- El plazo máximo para concluir la ejecución del proyecto será de doce meses a partir de la fecha de notificación de autorización por BANOBRAS.

CUARTO.- El Municipio deberá disponer de los recursos necesarios a fin de cubrir el monto total requerido para ejecutar el proyecto, en el entendido que los apoyos no recuperables autorizados se otorgan bajo la modalidad de reembolso a la conclusión de todas las acciones autorizadas previo dictamen técnico de cumplimiento emitido por la Institución autorizada por BANOBRAS.

QUINTO.- El caso de no iniciar la ejecución del proyecto por causas imputables al Municipio en un plazo máximo de seis meses contando a partir de la fecha de notificación de autorización, el Municipio se compromete a reintegrar al patrimonio de fondo de apoyo al Municipio constituido en BANOBRAS, los recursos erogados derivados de la elaboración del diagnóstico y plan de acción, así como del proyecto ejecutivo.

SEXTO.- Se faculta a los representantes de este municipio, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que presenten la solicitud al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), para ingresar a su "Programa de Modernización Catastral"; asimismo para que suscriban la Carta de Adhesión correspondiente y documentación complementaria, asumiendo los compromisos y obligaciones aquí señalados, a efecto de ejecutar plenamente el presente acuerdo.

---

**ACUERDO # 490-2012/2015**

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 471-2012/2015, de fecha 22 de mayo de 2014, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2014, de \$424'852,009.60 (cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.) a \$475'352,009.60 (cuatrocientos setenta y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza la incorporación al programa FOCOCI (Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios).

TERCERO.- Se autoriza la creación del proyecto que a continuación se describe:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
		PRESUPUESTO 2014	\$424'852,009.60		\$424'852,009.60
NUEVO	615	PAVIMENTACIÓN CIRCUITO INTERIOR JUAN PABLO II	\$0.00	\$50'500,000.00	\$50'500,000.00
		<b>TOTALES</b>	\$424'852,009.60	\$50'500,000.00	\$475'352,009.60

CUARTO: Se autoriza al C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, al C. Norberto Venegas Íñiguez, Secretario General, al C. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal, C. Mario Franco Barba, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y al C. Oscar Camarena Navarro, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que en representación de este H. Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por lo cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recursos financieros, hasta por la cantidad de \$50'500,000.00 (cincuenta millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa desarrollo



de infraestructura en los municipios, “FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INVERSIÓN EN LOS MUNICIPIOS (FOCOCI) 2014.

QUINTO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en Obra Pública y Servicios:

- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CARRILES CENTRALES EN CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, TRAMO 0+000 a 0+920, por un monto de \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.).
- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CARRILES CENTRALES EN CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, TRAMO 0+920 a1+940, por un monto de \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.).
- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CARRILES CENTRALES EN CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, TRAMO 1+940 a 3+609, por un monto de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).
- CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE ALCANTARILLA UBICADO EN CIRCUITO INTERIOR CRUCE AV. CARNICERITO, por un monto de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEXTO.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco a este Gobierno Municipal, de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto cuarto del presente acuerdo y se instruye al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

SÉPTIMO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las Participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

---

**ACUERDO # 491-2012/2015**

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 472-2012/2015, de fecha 22 de mayo de 2014, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2014, de \$475'352,009.60 (cuatrocientos setenta y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.) a \$476'182,009.60 (cuatrocientos setenta y seis millones ciento ochenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.), en virtud de los recursos provenientes del Programa Federal: “Contingencias Económicas 2014”, para la rehabilitación de las siguientes escuelas, con los recursos que a continuación se describen:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>RECURSO PROGRAMADO</b>
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Jalisco. Plantel Tepatitlán.	\$ 200,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Pública Amado Nervo.	\$ 50,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Pública Belisario Domínguez en la Col. del Carmen.	\$ 50,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Pública Foránea No. 26 Quirino Navarro en la Col. Viveros.	\$ 150,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Pública	

José Vasconcelos en la Col. Viveros.	\$ 60,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Pública Juan Escutia en la Col. Los Viveros.	\$ 60,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Pública Mariano Azuela en el Tablón.	\$ 60,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Pública Rita Pérez de Moreno en la Del. de Capilla de Guadalupe.	\$ 60,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Pública Urbana 387 "Miguel Padilla".	\$ 60,000.00
Rehabilitación de infraestructura educativa en la Escuela Pública Urbana 388 "Manuel López Cotilla"	\$ 80,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza la creación del siguiente proyecto:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
		PRESUPUESTO 2014	\$475'352,009.60		\$475'352,009.60
NUEVO	445	APORTACIÓN FEDERAL: CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	\$0.00	\$830,000.00	\$830,000.00
		TOTALES	\$475'352,009.60	\$830,000.00	\$476'182,009.60

TERCERO.- Se autoriza que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, realice la obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de \$830,000.00 (ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutados antes del 31 de diciembre del presente año, con recursos provenientes del Programa Federal: "Contingencias Económicas 2014".

CUARTO: Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, para que se afecten las participaciones hasta por el monto de la obra referida y en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos asignados, sean retenidas.

QUINTO: Asimismo, se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

---

ACUERDO # 492-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal, la motocicleta N° M-452, marca SUZUKI, modelo 2010, N° de serie JS1VP54A6A2100976, por pérdida total, que pertenecía a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la cual deberá ser endosada a la aseguradora Quálitas Compañía de Seguros S.A.B. de C.V.

---

ACUERDO # 493-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal, las piezas que a continuación se describen:

- El templo, lugar de reunión y oración, acuarela **DONACIÓN**
- San Francisco de Asís, patrón de esta ciudad de Tepatitlán y de la ecología **DONACIÓN**
- Pastor en Barro, adquirido en 1948 **DONACIÓN**
- Protección de la Virgen del Carmen **DONACIÓN**
- Emmo. Sr. Cardenal José Salazar López, pintura en crayones **COMODATO**

SEGUNDO.- Se autoriza devolver a don Salvador Zúñiga Torres, Presbítero, las piezas que se mencionan en el punto primero, ya que las mismas fueron entregadas al Museo de la

Ciudad, el 19 de diciembre del año 2000, y por no tener el espacio suficiente para exponerlas, se encuentran en la bodega de dicho museo.

**ACUERDO # 494-2012/2015**

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2014, de \$476'182,009.60 (cuatrocientos setenta y seis millones ciento ochenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.) a \$476'502,009.60 (cuatrocientos setenta y seis millones quinientos dos mil nueve pesos 60/100 M.N.), en virtud del remante de recursos propios del Ejercicio Fiscal 2013.

SEGUNDO: Se autoriza la modificación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
OMA-10530-270	515	SERVIDORES	\$147,000.00	\$320,000.00	\$467,000.00
		REMANENTE RECURSOS PROPIOS	\$320,000.00	-\$320,000.00	
		<b>TOTALES</b>	\$467,000.00	\$0.00	\$467,000.00

TERCERO.- Se autoriza erogar la cantidad de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente, del proyecto OMA-10530-270-RENOVACIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, para la compra de un conmutador y 147 teléfonos marca DENWA, con Claudio Iván Arrillaga Espinoza de la empresa CLIVARES.

**ACUERDO # 495-2012/2015**

PRIMERO.- Se autoriza la ratificación del contrato de Servicio de Fotocopiado con la empresa SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a partir del 3 de mayo del año en curso, hasta el 30 de septiembre del año 2015.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma de los contratos que se requieran con motivo de la autorización del presente punto.

**ACUERDO # 496-2012/2015**

PRIMERO.- Se aprueba revocar, a partir de la fecha de este acuerdo, el nombramiento del abogado HÉCTOR FABIÁN HERNÁNDEZ OROZCO como Apoderado Legal y/o Procurador Especial del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con facultades para representar a éste en todas las controversias o litigios de carácter laboral, civil, penal o administrativo en los que sea parte. Carácter que se le había otorgado por votación unánime mediante acuerdo de Ayuntamiento número 009-2012/2015, de fecha 1º de octubre de 2012.

SEGUNDO.- Se ordena notificar personalmente al abogado HÉCTOR FABIÁN HERNÁNDEZ OROZCO, que le ha sido revocado el carácter de Apoderado Legal y/o

Procurador Especial del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con facultades para representar a éste en todas las controversias o litigios de carácter laboral, civil, penal o administrativo en los que sea parte, con el apercibimiento y requerimiento para que se abstenga de realizar cualquier actividad o gestión que pudiera derivarse del cargo y/o representación y/o carácter que le fue revocado, con los apercibimientos correspondientes.

---

**Acta número 63 sesenta y tres de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de junio del año 2014 dos mil catorce.**

**ACUERDO # 497-2012/2015**

ÚNICO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el **Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, quedando de la siguiente manera:

**REGLAMENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.**

---

**ACUERDO # 498-2012/2015**

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de la vialidad, ubicada de Oriente a Poniente, en el predio denominado "Los Sauces", desde el Boulevard Anacleto González Flores Norte y colindante con el nuevo fraccionamiento "Portal Los Sauces", en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el nombre de SAUCE JAPONÉS.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

---

**ACUERDO # 499-2012/2015**

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 479-2012/2015, de fecha 29 de Mayo de 2014, para que quede de la siguiente manera:

PRIMERO: Se autoriza la escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos de la Segunda Etapa del Desarrollo habitacional denominado "La Cuesta", ubicado al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 8,432.83 m<sup>2</sup>.

SEGUNDO: Se autoriza la escrituración de las Vialidades de la Segunda Etapa del Desarrollo Habitacional denominado "La Cuesta", ubicado al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 12,607.36 m<sup>2</sup>.

**A C U E R D O # 500-2012/2015**

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizado el asentamiento humano denominado “**Popotes calle San Miguel**”, ubicado en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en apego al decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

**A C U E R D O # 501-2012/2015**

PRIMERO.- Se autoriza la compra del mobiliario, herramienta y equipo de cómputo que a continuación se describe:

Cantidad	Concepto
10	Cascos Metálicos.
100	Chalecos de malla reflejante.
50	Lentes de Seguridad transparentes.
3	Cámaras fotográficas.
2	Archiveros de madera.
2	Equipos de cómputo.
20	Palas.
5	Azadón mezclero.
5	Talaches
10	Cajones para mezcla.
10	Cucharas para albañil.
1	Rollo de tela atajias protección contra el arenamiento en zonas.
3	Ventiladores.
100	Cascos de protección para albañiles.
5	Carretillas.
5	Flexómetros de 8 mts.
2	Flexómetros de 100 mts.

SEGUNDO.- El monto para la compra se tomará de la partida del 3% de gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.)

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para que realice la compra correspondiente.

**A C U E R D O # 502-2012/2015**

ÚNICO.- Se autoriza el pago del boleto de avión, por la cantidad de \$9,273.00 (nueve mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), al Sr. José Guadalupe Ríos Córdoba, Pintor Muralista, para que asista en el mes de Julio del presente año, a la Ciudad Hermana de Madison, Wisconsin, con el fin de pintar un mural en dicha ciudad, como parte de los



proyectos de Ciudades Hermanas. Dicha cantidad será tomada del Proyecto PRE-10000-470 partida 371.

ACUERDO # 503-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la contratación de la empresa Prospektiva Consultores, para realizar los proyectos y programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, que se establezcan en el Anexo Técnico de SUBSEMUN 2014, los cuales a continuación se describen:

NOMBRE:	UNIDAD DE MEDIDA:	META:	COSTO:
Proyecto de movilidad segura.	Proyecto	1	\$1'300,000.00
Proyecto cultural o deportivo para la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Proyecto	1	\$ 500,000.00
Capacitación ciudadana para una cultura libre de violencia.	Programa	1	\$ 200,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$2'000,000.00</b>

SEGUNDO.- Dichos proyectos y programas se ejercerán con recursos del SUBSEMUN 2014.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Comisario de Seguridad Pública, para que suscriban la documentación que se requiera con motivo de la presente autorización.

ACUERDO # 504-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza ratificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 1012-2007/2009, de fecha 10 de junio de 2009, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza otorgar en **DONACIÓN** a la Asociación Civil "**Banco Diocesano de Alimentos de los Altos, A.C.**", el predio localizado sobre la calle "El Terrero", del fraccionamiento "La Puerta", de esta ciudad, que cuenta con una extensión territorial de 3,004.04 m<sup>2</sup> (tres mil cuatro metros cuadrados), y las siguientes medidas y linderos: al NOROESTE en 90.60 noventa metros sesenta centímetros lineales con donación municipal; al NORESTE en 33.25 treinta y tres metros veinticinco centímetros lineales con calle El Terrero; al SURESTE en 90.08 noventa metros ocho centímetros lineales con LICONSA; y al SUROESTE en 33.25 treinta y tres metros veinticinco centímetros lineales con Cementerio Municipal. Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 82 fracción II, 84 fracción II, inciso e, y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- La presente Donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para el fin que se les está donando, la propiedad y posesión del bien en cuestión, junto con lo que en él se haya construido, volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

TERCERO.- Con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la **desincorporación del Patrimonio Municipal** del predio en cuestión.

CUARTO.- Se autoriza erogar lo necesario para el pago de las escrituras por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

QUINTO.- Se faculta a los representantes de este municipio, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban la escritura pública correspondiente y ejecuten todas las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

---

#### ACUERDO # 505-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la donación de los terrenos en los cuales se ubican pozos que ya están siendo operados por el Organismo Público Descentralizado ASTEPA, dichos predios se encuentran a nombre del municipio, los cuales a continuación se describen:

1. De la escritura No. 61,101 a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el terreno descrito en la cláusula primera, en el apartado de Áreas de cesión, identificado en el punto Número 3 (IN-01), lote 7 siete, correspondiente al área del pozo con una superficie de 461.12 m<sup>2</sup>, donados por los CC. RAQUEL GÓMEZ CAMARENA Y LEOBARDO GÓMEZ VITAL, correspondiente al fraccionamiento "La Cuesta".
2. De la escritura No. 10,387 a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el terreno descrito en la cláusula Primera inciso B) Fracción 2 dos, con una superficie de 404.73 m<sup>2</sup>, donados por PROMOTORA LA MANSIÓN, por conducto de su apoderado el C. José Franco Navarro, correspondiente al fraccionamiento "San Alfonso".
3. De la escritura No. 61,255 a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el predio con superficie de 546.29 m<sup>2</sup>, descrito en la Cláusula primera en el apartado de Áreas de cesión para destinos punto 3) de la citada escritura, donados por TORIBIO GONZÁLEZ REYNOSO, LETICIA CASTELLANOS MUÑOZ Y LILIANA GONZÁLEZ PADILLA, correspondiente al fraccionamiento denominado "Rinconada San Pablo", ubicado al Noroeste en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán por cuenta del Organismo Público Descentralizado ASTEPA.

TERCERO.- Se autoriza a los representantes de este municipio para que suscriban la escritura pública correspondiente.

CUARTO.- Se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal, con fundamento en los Artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de los predios antes mencionados propiedad del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

ACUERDO # 506-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2014, de \$476'502,009.60 (cuatrocientos setenta y seis millones quinientos dos mil nueve pesos 60/100 M.N.) a \$651'299,622.00 (seiscientos cincuenta y un millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), en virtud del remanente de recursos propios del Ejercicio Fiscal 2013 y aportaciones que ha recibido el Municipio del Gobierno Estatal y Federal.

SEGUNDO.- Se autorizan las reprogramaciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo a las modificaciones presupuestales que se anexan al presente dictamen.

---

ACUERDO # 507-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza designar al Lic. Norberto Venegas Iñiguez, Secretario General, como representante del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que forme parte, como integrante del Consejo Social del Centro Universitario de los Altos, con fundamento en el artículo 57, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

---